

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.645/2015 caratulado "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 201 FF 222";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL.

Que con fecha 24 de Octubre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222 – SAF 201 Jurisdicción 20 – INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON 56/100 (\$2.028.512,56) y PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 67/100 (\$39.245,67) respectivamente.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON